



**ENTRADA**  
Registro General AESA  
Número:  
Fecha:

## SOLICITUD GENERAL

1. Datos del interesado		
1. Tipo documento identificación DNI	2. Número Identificación [REDACTED]	3. Nombre / Razón social Pablo
4. Primer Apellido Fernández		5. Segundo Apellido Burgueño

2. Datos de contacto				
6. Tipo vía Calle	7. Nombre de vía Velázquez		8. Número 109	
9. Letra	10. Escalera/Bloque	11. Piso 7	12. Puerta iz	13. Código Postal 28006
14. Municipio Madrid		15. Provincia Madrid		16. País España
17. Correo electrónico pablo@abanlex.com		18. Móvil [REDACTED]	19. Teléfono 915649345	20. Fax

3. Datos del representante		
21. Tipo documento identificación	22. Número Identificación	23. Nombre / Razón social
24. Primer Apellido		25. Segundo Apellido

4. Documentación adjunta
a.
b.
c.
d.
e.



## 5. Datos del escrito

26. Asunto

Grabar con drones un partido de fútbol

27. Expediente de referencia:



28. Expone

Tengo intención de grabar un partido en un estadio de fútbol. Lo haría por medio de un piloto autorizado, tras obtener el consentimiento del titular del recinto y de todas las personas afectadas, y con el seguro pertinente. El estadio no tiene techo fijo pero sí una estructura mallada que no permite que ninguna parte ni porción de un hexacóptero profesional, pueda escaparse del recinto. La estructura se puede poner y quitar a modo de techo abatible; en el momento del partido estará puesta. El problema es que, como toda malla, tiene pequeñas aberturas de centímetros de tamaño, igual que las tienen las rejillas de ventilación en un pabellón industrial. Parto de la base de que los recintos completamente cerrados no están sujetos a la jurisdicción de AESA y que "un estadio de fútbol no tiene la consideración de recinto cerrado, a menos que su cubierta cubra la totalidad de su superficie, sin aberturas ninguna".

También cuento con la posibilidad de mallar el estadio pero sin cubrirlo con una estructura tangible sino por medio de la creación de una celda de la que el dron no pueda escapar. El dron estaría configurado para no ascender más allá del límite fijado.

29. Solicita

Formulo por esta vía las preguntas siguientes ya que no he localizado otro formulario u otra vía más indicada que esta:

- 1) ¿Un estadio totalmente cubierto por una malla o red se considera un espacio cerrado a los efectos indicados y no sujetos a la jurisdicción de AESA?
- 2) ¿Cuál es tamaño máximo que puede haber entre las cuerdas o hebras de malla o red? ¿Es suficiente con que sea lo suficientemente amplio como para que sea físicamente imposible que el dron escape del espacio cerrado?
- 3) ¿Una malla electrónica, no física, se considera adecuada a estos efectos o es necesario que sea físico el muro, la malla o el techo que cierra completamente el espacio?

Gracias por su atención a esta consulta y por las respuestas que puedan darme a las preguntas formuladas.

## 6. Fecha y firma

- El solicitante declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.  
- En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados serán utilizados de forma confidencial a los efectos de tramitar su instancia. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante AESA.

30. Lugar: Madrid

31. Fecha: 12 de junio de 2016

32. Firma:

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ  
BURGUENO PABLO -   
Fecha y hora: 13.06.2016 01:50:55